



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas para su estudio y análisis, la aprobación de **OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS PROPIOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

ANTECEDENTES

I. Que con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, *Eje 1 Monterrey Seguro, estrategia 1.1 Fortalecimiento de los espacios públicos, Eje 4 Monterrey, Limpio; Verde y Ordenado, estrategia 4.1 Municipio Limpio y Verde, 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana*, se tiene considerado la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de diversos espacios públicos, así como para la regeneración de la calle Ocampo en el centro de la Ciudad en la parte que le corresponda realizar al municipio, previo acuerdo de las instancias participantes, por lo anterior fue elaborado un Programa de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio, con base en el consenso y priorización que realizó la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

II. Que para la regeneración de la Calle Ocampo se tiene una estructura de participación conjunta entre el Municipio de Monterrey, la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Propietarios de Negocios colindantes con la mencionada calle Ocampo, teniéndose un presupuesto estimado total para la ejecución de esta primera etapa de un importe de \$53,850,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de los cuales el Municipio invertirá la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) consistiendo la mejora y regeneración de lo siguiente: ampliación de banquetas, rehabilitación de superficie de rodamiento, arborización, equipamiento urbano, señalización y semaforización entre otros.

Dictamen referente a la aprobación de 115 Obras a realizarse con recursos propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Ingresos 2013 así como la regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participan.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Las obras y acciones son las siguientes:

Regeneración Urbana:

No.	OBRA	UBICACIÓN
1.-	Regeneración de la Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes	Calle Ocampo entre calle. Zaragoza y calle Cuauhtémoc, zona centro de la Ciudad de Monterrey

Recuperación de Espacios Públicos:

En este rubro se tiene considerada una inversión de \$70,000.000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

Tipo de acción:	Mejora	Rehabilitación	Remodelación	Total
Cantidad de acciones:	64	32	19	115

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los montos aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos.

II. El Congreso del Estado mediante Decreto Número 38 publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2012, aprobó al Municipio de Monterrey un financiamiento de \$156,019,426.19 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, DICIENUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 19/100 M.N.).

III. De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, se llevará a cabo obra pública solamente cuando se cuente con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado.

IV. La propuesta de obras a realizarse con Recursos Propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado, tiene un importe de \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los rubros y obras descritas en el siguiente cuadro:

Dictamen referente a la aprobación de 115 Obras a realizarse con recursos propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Ingresos 2013 así como la regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participan.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Regeneración Urbana

	Obra	Ubicación	Inversión	Beneficiarios
1.-	Regeneración de Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes	Calle Ocampo entre calle. Zaragoza y calle Cuauhtémoc, zona centro de la ciudad de Monterrey	\$10,000,000.00	Comunidad en general

Recuperación de Espacios Públicos

Se realizará el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

Tipo de acción:	Mejora	Rehabilitación	Remodelación	Total acciones	Inversión	Beneficiarios aprox.
Cantidad de acciones:	64	32	19	115	\$70,000,000.00	270,496

Identificaciones del tipo de acción:

Mejora: Proyecto cuya inversión será menor a \$500,000.00

Rehabilitación: Proyecto cuya inversión sea mayor a \$500,000.00 pero menor a \$1, 000,000.00

Remodelación: Proyecto cuya inversión sea mayor a \$1, 000,000.00

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, analizó que cada uno de los proyectos que nos presentaron fueran técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, siendo obras de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la ejecución de 115 obras y acciones de espacios públicos y el proyecto de regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes a ejecutarse en su totalidad con recursos propios derivados del financiamiento autorizado por el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que serán ejercidos conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el siguiente cuadro.

Dictamen referente a la aprobación de 115 Obras a realizarse con recursos propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Ingresos 2013 así como la regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participan.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Regeneración Urbana

	Obra	Ubicación	Inversión	Beneficiarios
1.-	Regeneración de Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes	Calle Ocampo entre calle. Zaragoza y calle Cuauhtémoc	\$10,000,000.00	Comunidad en general

Recuperación de Espacios Públicos

Se realizará el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

Tipo de acción:	Mejora	Rehabilitación	Remodelación	Total acciones	Inversión	Beneficiarios aprox.
Cantidad de acciones:	64	32	19	115	\$70,000,000.00	270,496

Identificaciones del tipo de acción:

Mejora: Proyecto cuya inversión será menor a \$500,000.00

Rehabilitación: Proyecto cuya inversión sea mayor a \$500,000.00 pero menor a \$1, 000,000.00

Remodelación: Proyecto cuya inversión sea mayor a \$1, 000,000.00

SEGUNDO: Túnese el presente dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey a fin de considerarlo procedente, someta a la consideración del Ayuntamiento hacer efectivo el financiamiento autorizado por el monto propuesto para la realización de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2013
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
PRESIDENTA
RÚBRICA

Dictamen referente a la aprobación de 115 Obras a realizarse con recursos propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Ingresos 2013 así como la regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participan.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR JOSÉ OSCAR MENDOZA OVIEDO
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
SIN RÚBRICA**